

REGULARIZA ADQUISICION DE 21 SANDWICH PARA JORNADA DE CAPACITACION "DIAGNOSTICO NACIONAL 2019" EL DIA 25.11.2019"

Huépil, 28 de noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 4034 /2019/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°112, proveniente de alcaldía, por la adquisición de 21 Sándwich, utilizados el día 25.11.2019, jornada de capacitación "Diagnostico Nacional 2019"
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Camila Vidal Castillo		Sin stock
Berta Elena Ramírez Erices		\$73.500.-
Rodrigo Mella Cortez		Sin Respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la regularización de la Compra y/o Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Berta Elena Ramírez Erices, Rut:** [REDACTED] por un valor de **\$73.500.-más impuesto** (setenta y tres mil quinientos pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Alimentos y Bebidas para Personas"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvv

